

RENTEVIC, S. A.

A los efectos del artículo 147 y 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Rentevic, Sociedad Anónima pública que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía celebrada el pasado día 30 de junio de 2003 se acordó por unanimidad, entre otros, la ampliación del objeto social de la compañía a la «Prestación de servicios aeroportuarios de asistencia en tierra así como los servicios de limpieza de aeronaves, oficinas, y locales en general». Procebiéndose en consecuencia a dar una nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos Sociales:

«Artículo 3.º—Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto:

1.—La sociedad tiene por objeto la compraventa, comercialización y tratamiento de todo tipo de prendas de vestir, complementos y accesorios, y de cualquier tipo de artículos de perfumería, joyería, bisutería y artículos de regalo de toda índole, así como de cualquier otro tipo de actividad lícita de acuerdo con la legislación española.

2.—Prestación de servicios aeroportuarios de asistencia en tierra así como los servicios de limpieza de aeronaves, oficinas, y locales en general.

Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija el cumplimiento de requisitos especiales o una titulación profesional determinada que no cumpla la sociedad.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico.»

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Fernández Sánchez.—33.911.

RADIADORES DE ALUMINIO EXTRUIDO, S. A.

Junta general y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general a celebrar, con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 28 de julio de 2003, a las 12,30 h., en el domicilio social de la Sociedad: Camino de la Estación, s/n, en Adanero (Ávila), y en segunda convocatoria el día 29 de julio en el mismo domicilio social de la sociedad, a las 12,30 horas. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como la gestión del Consejo de Administración y todo ello relativo al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de solicitar, con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma. Dicha documentación podrá ser examinada en el domicilio social de la Sociedad o podrán ser enviados gratuitamente. Esto en cumplimiento de los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Adanero, 4 de julio de 2003.—El Administrador Delegado del Consejo de Administración, D. Roberto J. Vara García.—34.209.

RAVISTAR, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Passeig de Gràcia, 92, 1.º 2.ª, el día 28 de Julio de 2003 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de Julio de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Toma de razón de la renuncia al cargo presentada por el Consejero don Juan Ignacio Vidal Silva, y nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Carod Segarra.—33.693.

**SANEJAMENT SOLER, S. A.
(Sociedad escindida)**

FASOM INMOBLES, S. L.

**SANEJAMENT SOLER, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de socios de «Sanejament Soler, Sociedad Anónima» y «Fasom Inmobles, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 30 de junio de 2003, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio social en bloques a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada: La sociedad preexistente «Fasom Inmobles, Sociedad Limitada» y la de nueva creación, «Sanejament Soler, Sociedad Limitada», quienes suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 20 de marzo de 2003, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Los Administradores únicos de Sanejament Soler, S. A. y Fasom Inmobles, S. L., D. Josep Soler Moya. D.ª M.ª Teresa Soler Moya (Personas físicas designadas por «Grup Familiar Soler Moya S.L.» para ejercer la administración).—33.696. 2.ª 8-7-2003

SERTEGA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2003, a las diecinueve horas, en la ciudad de Lugo, c/Pastor Díaz, núm. 10-bajo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores y, si fuese el caso de nombramiento de administrador único, modificación del artículo 12.ª de los estatutos sociales.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castro Riberas de Lea, 4 de julio de 2003.—Claudio Nicolás García. Administrador.—34.225.

SERVICIOS Y REPARACIONES, S. A.

Anuncio de reducción del capital social y de ampliación del objeto social

En cumplimiento del Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Servicios y Reparaciones, Sociedad Anónima» de fecha 17 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad de los presentes, y se ratificó por otra posterior de 26 de junio de 2003, la reducción del capital social de la Compañía, en ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y dos euros con once céntimos (177.962,11 euros) mediante la amortización de veintinueve mil seiscientos once (29.611) acciones, de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una, que la Sociedad ostentaba en autocartera, modificando en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. El plazo de ejecución del presente acuerdo de reducción de capital es de seis meses, a contar desde el día 26 de junio de 2003.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Servicios y Reparaciones, Sociedad Anónima» de fecha 26 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad de los presentes, la ampliación del objeto social de la compañía, con el fin de incluir en el mismo el transporte de mercancías por carretera y el alquiler de vehículos con o sin conductor, modificando en consecuencia el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sevilla, 3 de julio de 2003.—D. Manuel Galnares Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—33.885.

SNIACE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de las pérdidas, la Junta General Ordinaria de Sniace, Sociedad Anónima, celebrada el